



Información proporcionada por Servicio de Impuestos Internos

Envío de solicitud de cesión de una factura electrónica

Última actualización: 23 abril, 2025

Descripción

Si eres una persona contribuyente, consulta en línea a través del sitio del Servicio de Impuestos Internos (SII) el resultado del **envío de archivo electrónico de cesión (AEC)**. Mediante esta opción, puedes obtener el estado de un envío de AEC efectuado anteriormente.

La cesión de una factura electrónica consiste en la transferencia de dominio (ceder el crédito o monto del contenido de la factura) o a la entrega de la cobranza a un tercero.

Haz la consulta durante todo el año en el **sitio web del SII**.

Conoce más detalles

Para realizar la solicitud debes ser un emisor de documentos tributarios electrónicos o un usuario autorizado que haya enviado archivo electrónico de cesión y que tenga el correspondiente identificador de envío.

Envía tu solicitud

Ingresa al [sitio web del Servicio de Impuestos Internos \(SII\)](#) y en "Anotación de Cesión de Facturas Electrónicas" selecciona la opción correspondiente. Escribe tu RUT y clave tributaria. Si no estás registrado, [crea una cuenta](#). También puedes entrar con [ClaveÚnica](#).

Complete los datos requeridos, y haz clic en "Enviar" para consultar el estado de envío de una cesión de una factura electrónica.

Lee el marco legal

- [Circular N° 27](#), de 2009.
- [Resolución Exenta N° 51](#), de 2005.
- [Circular N° 23](#), de 2005.
- [Resolución Exenta N° 14](#), de 2005.
- [Resolución Exenta N° 45](#), del 1 de Septiembre del 2003.